



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

07 DIC 2010

**VISTO:**

El Expediente N° 65.821/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por Disposición N° 724 de fecha 29 de Noviembre de 2010 se acepta la renuncia presentada por la agente Esther Elba OYARZO, en el cargo Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo – Categoría 5 CCT – Area Asistencia Técnica y Reglamentaria – Sector Equipo de Apoyo Administrativo – Agrupamiento Administrativo – Cargo N° A053, a partir del 1° de Diciembre de 2010, en virtud de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria en el Orden Provincial;

QUE mediante Nota N° 894/10 el Sr. Decano solicita la certificación de crédito para proceder a la contratación de la Sra. OYARZO bajo la modalidad de Locación de Servicios, en un cargo equivalente a la Categoría 5 del Convenio Colectivo de Trabajo, a partir del 1° y hasta el 31 de Diciembre de 2010 y en el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Marzo de 2011;

QUE a fs. 4 por Nota N° 3028/10 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. informa la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Sra. Esther Elba OYARZO para efectuar tareas de Equipo Apoyo Administrativo en la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, en un cargo equivalente a la Categoría 5 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de la Carrera de Administración y Apoyo, con una carga de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del día 1° y hasta el 31 de Diciembre de 2010 y en el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Marzo de 2011;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR la Contratación de Locación de Servicios de la Sra. Esther Elba OYARZO (C.U.I.T. N° 27-14656571-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para efectuar tareas de Equipo Apoyo Administrativo en la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, en un cargo equivalente a la Categoría 5 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de la Carrera de Administración y Apoyo, con una carga de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° y hasta el 31 de Diciembre de 2010.-

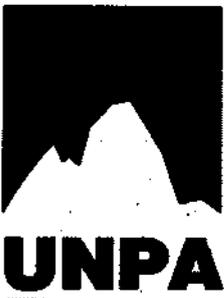
**ARTICULO 2°.-** AUTORIZAR la Contratación de Locación de Servicios de la Sra. Esther Elba OYARZO (C.U.I.T. N° 27-14656571-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para efectuar tareas de Equipo Apoyo Administrativo en la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, en un cargo equivalente a la Categoría 5 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de la Carrera de Administración y Apoyo, con una carga de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, en el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Marzo de 2011.-

**ARTICULO 3°.-** EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente norma legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - Tesoro Nacional – PRESUPUESTO 2010.-

**ARTICULO 4°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de

///

939



**Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral**

111-2-

Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

939